

COMUNICADO N°**22 / 2025**

FECHA:	25/02/2025
NIVEL:	Educación Técnico Profesional - Formación Profesional
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional.
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

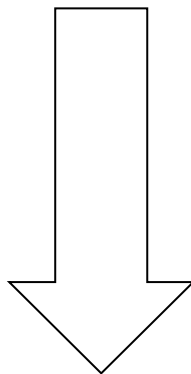
Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ENLACE AL INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025

https://drive.google.com/drive/folders/1nNK9R3yDKjAsk_AoL1mRzzifhLdpDTa7?usp=sharing

DISPOSICIÓN 91/2025.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 SECRETARIAS/OS FORMACIÓN PROFESIONAL

VISTO el EX-2025-05632087-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes al ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes meritadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que, la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2025-05456418-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2025-04957997-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2025-04815713-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 24 (veinticuatro) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2025-04959950-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2025-04963718-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6, IF-2025-04965530-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2025-04967520-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2025-04968813-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 1 (uno) hojas y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2025-04971491-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2025-04973304-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2025-04975261-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2025 SECRETARIAS/OS - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

SECRETARIAS/OS

FECHA	ACCIONES
24/02 AL 28/02 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
06/03 AL 10/03 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
12/03 AL 14/03 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.
17/03 AL 19/03 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
20/03 AL 21/03 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: 25 DE MARZO DE 2025	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.17 09:55:50 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.17 09:55:51 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2025 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO / ÁREA	ASIGNA -TURA	CANT. MOD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/24

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o
suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 11:42:27 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 11:42:27 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2025 SECRETARIAS/OS FORMACIÓN PROFESIONAL - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

**COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS/OS
DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2025

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1. Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial Nº 13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Ley de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. Los jóvenes y adultos, características, la tensión intergeneracional, el acompañamiento y la contención. Situaciones de vulnerabilidad social y derechos. Las trayectorias formativas, la representación del trabajo. El trayecto socio laboral. La terminalidad educativa y la Formación Profesional.

1.2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y virtuales, domiciliarios y hospitalarios. Interculturalidad.

Configuración del Nivel Central. Consejo Provincial de Educación y Trabajo. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Dirección de Formación Profesional.

Ministerio de Trabajo, Instituto Provincial de Formación Laboral e instituciones vinculadas.

La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos.

La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes, Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad La articulación con otros organismos y áreas a nivel local. Mesas Distritales COPRET, polos de desarrollo productivo, científico y tecnológico, oficinas de empleo.

Bibliografía:

Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en

<http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/05/Feldfeber-y-Gluz-Las-pol%C3%ADticas-educ-en-Argentina.pdf>

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29.

<https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>

Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

<https://iescapayanch-cat.infod.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2020/03/pdf-Adriana-Puig-gros-1.pdf>

Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

https://drive.google.com/file/d/16_L78eAhnOeH_VLNBZxEQxJdwfUT10iD/view

Kessler, Gabriel (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. pp. 429-454.

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20200409031226/HPBA6.pdf>

Baquero Ricardo, Diker Gabriela y Frigerio Graciela (2007). Las formas de lo escolar. Buenos Aires: Del Estante.

https://docs.google.com/file/d/0B2v908YbarC5R2NqQnVrb1VwejA/edit?resourcekey=0-FMPQ65RCSTzZ_wJPfm4w5g

Graciela Frigerio, Margarita Poggi, (1989) Las Instituciones Educativas Cara y Ceca. - Cap. 3: Actores, Instituciones, Conflictos.

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/Frigerio%20-%20Poggi.pdf>

Aparicio, Pablo Christian (2006). El impacto de las reformas educativas y la constitución del nuevo escenario socio educativo de los jóvenes en América Latina: una aproximación crítica. En: Revista iberoamericana de educación. De los lectores; No. 39/2. Madrid. 1 a 12 p

<https://rieoei.org/RIE/article/view/2585/3571>

Marco normativo

Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc. 17, 19.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205

Ley de Educación Nacional Nº 26206/06

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 13688/07

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Nº 26061/05

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto Nº 300/05

Ley Nº 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Ley de Educación Sexual Integral Nº 26.150/06

Ley Provincial de Educación Sexual Integral Nº 14744/15

Ley de Identidad de género Nº 26743/12

Ley de Paritarias Nº 13522/06

Ley de Medio Ambiente Nº 26615/02

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas Nº 2299/11

Organigrama nueva estructura DGCyE - Res. N° 33/20

Ley de Educación Técnico Profesional Ley 26.058/05

Ley de Violencia Laboral 13.168/2004 y sus modificatorias Ley 15.118/19

Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485/09

Ley 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires - Ley Provincial de Educación Ley Micaela N° 27.499/18

Documentos

DGCyE (2022) Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-05/Plan%20de%20Trabajo%202022-2023%20Educacion%20Bonaerense.pdf>

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La Educación Técnico Profesional

La Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058. Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico Profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Relaciones laborales y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Centros de Formación Profesional de Carácter Integral. Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y el trabajo. Los saberes socialmente productivos y su construcción.

Las Prácticas Profesionalizantes en vinculación con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas.

Modalidades organizacionales de las instituciones de ETP en los distintos contextos donde se desarrolla la acción formativa. La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. Capacitación Laboral de Alcance Nacional, la Educación Profesional Secundaria, La vinculación con la EDJA. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo- La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

Situaciones de vulnerabilidad social y de derechos. La ETP y la Inclusión educativa. Contexto de privación de la libertad y espacios judicializados.

La Integralidad de la ETP, articulación de acciones entre instituciones en sus diferentes niveles/ámbitos y los sectores de la producción y del Empleo.

Gestión de los recursos, Planes de Mejora Institucional, Crédito fiscal, Programas Sectoriales, Trabajo por Cuenta de Terceros. Subdirección de Programación y Seguimiento de la Educación Técnico Profesional.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Concepción de planeamiento y de gestión. La Planificación de la Oferta y su organización territorial. El Proyecto

Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. Las instituciones educativas como organizaciones inclusivas.

La oferta educativa de Educación Profesional Secundaria, Capacitación Laboral de Alcance Nacional, Ciclo de Vinculación Profesional con Educación Secundaria de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores.

Caracterización de las instituciones de gestión propia y conveniadas. Entidades convenientes, acuerdos de cooperación técnica, obligaciones y responsabilidades. Acciones Estatutarias. Matrícula Indirecta.

La conformación de la POF como eje vertebrador del escenario institucional para la enseñanza y el aprendizaje. La Auto Evaluación Institucional, Orientación Profesional y Seguimiento de egresados. Construcción y lectura de indicadores.

Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

El análisis y consideración de las variables socio productivas, comunitarias. Diversidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La puesta en valor de las trayectorias de los actores institucionales.

El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular; y su relación con el Proyecto Educativo de la Supervisión. La definición de problemáticas institucionales como campo de intervención.

Espacios de participación de los estudiantes en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de convivencia y otras formas de participación.

La Orientación Profesional y su impacto sobre las trayectorias educativas y laborales de los/las estudiantes. El acompañamiento y asistencia técnica en los itinerarios formativos de las y los estudiantes.

Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva.

Proceso de Autoevaluación Institucional en la Formación Profesional, Análisis de los procesos académicos, interacción de la comunidad educativa, gestión institucional, vinculación interinstitucional. Desarrollo de Prácticas Pedagógicas.

2.3. Currículum y enseñanza en la Formación Profesional.

El Diseño Curricular, como marco de trabajo para la acción y la gestión institucional. Su relación con el desarrollo de los contenidos y las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en los Entornos Formativos, y en las Prácticas Profesionalizantes.

La construcción de una mirada de cuidado y su implementación. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Inclusión, estudiantes con discapacidad.

Lineamientos y criterios para la planificación de la oferta de la Institución de Formación Profesional como respuesta a los requerimientos del contexto socio-productivo, a las perspectivas de desarrollo local, al empleo formal y de calidad, Mesas COPRET y de Cogestión Distrital.

El Diálogo Social. Relación entre el compromiso y la participación de los diferentes actores con el logro de la propuesta formativa. Los sindicatos y su poder de negociación en los acuerdos de capacitación, cooperación tecnológica y de empleo.

La Especialización Institucional en el marco de una planificación estratégica territorial. Profesionalización de los equipos docentes. Integralidad curricular entre los diferentes niveles y ámbitos de la ETP.

La producción curricular como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. Los procesos de homologación y de validación a nivel Nacional. El Catálogo Jurisdiccional de “Certificaciones de Formación Profesional” como eje organizador y vinculador de la política curricular en el contexto socio productivo.

El diseño curricular, como marco de organización y trabajo del equipo directivo. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la Educación.

Transformaciones tecnológicas. Los saberes y la ciudadanía digital. Las tecnologías 4.0, inteligencia artificial y el debate en torno al futuro del trabajo de calidad. El territorio, el contexto socio productivo y el mundo del trabajo como fuente de la producción curricular. Las políticas de formación continua.

Aspectos de la organización curricular de la Formación Profesional:

Formación Profesional inicial, Capacitación Laboral y Formación Continua. La formación y especialización a lo largo de la vida.

Familias profesionales y niveles de certificación I, II y III. El Trayecto Formativo, su estructura Modular, módulos comunes y módulos específicos. Certificaciones de Trayectos, acreditación modular.

Propuestas específicas por Fuera de Catálogo para atender a la dinámica de desarrollo y crecimiento tecnológico productivo.

2.4. Los Entornos Formativos de la Formación Profesional.

Caracterización de los entornos formativos en las instituciones de FP. Desarrollo y construcción de capacidades profesionales definidas en el diseño curricular. La Práctica Profesional.

Plan de Uso. Relación con el Proyecto Institucional y las Planificaciones Áulicas. Caracterización de los espacios didáctico-productivos. Sostenimiento y mejora de los Entornos Formativos. Recursos disponibles. Financiamiento Educativo.

Entornos que son desarrollados y utilizados por más de una institución de la ETP. Entornos Formativos por fuera del ámbito escolar.

Responsabilidad de la Entidad Conveniente en el sostenimiento y desarrollo de los Entornos Formativos.

Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Fines y funcionamiento. Gratuidad del sistema educativo de Gestión Pública.

Bibliografía

Almandoz, M., Caldas Pereira, L., Fernández Enguita, M., Ferraro, R., Gómez, V., Cifuentes, T. (2010) Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Buenos Aires. Inst. Internac. De Planeamiento de la educación. IPE-Unesco. Págs. 112-126 y 205-275.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000211044>

Anijovich R. y otros Año 2021. “Transitar la formación pedagógica”. Tilde Editorial. Capítulo 3.

<https://www.ie42003cgalbarracin.edu.pe/biblioteca/LIBR-NIV326122022214241.pdf>

Gunhild Hansen-Rojas Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. – GTZ-INET. Buenos Aires -<https://www.bivica.org/files/aprendizaje-accion.pdf>

Barato, J. N . (2016) “Trabajo, conocimiento y Formación Profesional”. Montevideo: OIT/Cinterfor. Capítulo 2.

https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/trab_con_fp_jarbas_w eb_0.pdf

Casanova, F. (2004) Desarrollo local, tejidos productivos y formación: abordajes alternativos para la formación y el trabajo de los jóvenes. CINTERFOR, .
(https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/total.pdf)

Dra. Messina, A. G. “Educación en contexto de encierro como pauta de resocialización”
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina36449.pdf>

Dussel Inés (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>

Dussel, I. y Pineau, P. “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945- 1955), Galerna, Buenos Aires, 1995.

https://campus.fahce.unlp.edu.ar/pluginfile.php?file=%2F732743%2Fmod_resource%2Fcontent%2F1%2FDussel%20y%20Pineau%20-%20cuando%20la%20clase%20obrero%20entro%20en%20el%20paraiso.pdf

Sergio Pizarro – INET. (2003) Educación Tecnológica, empresa y emprendimientos. Buenos Aires
<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/12/educacion-tecnologica.zip>

Etchemendy, Sebastián (2011) OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe “El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010: Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada”

https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/dsocial_relacioneslaboralesarg.pdf

Gallart, M. A. (2008) Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo-.

https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/gallart.pdf

Garces, L. (2007) “De las competencias a los saberes socialmente productivos

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Diplomatura/Modulo2/De%20las%20competencias%20a%20los%20saberes%20socialmente%20%20%20productivos.pdf>

Ibarrola, M. (2004). Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires,

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000144352>

Jacinto, C. (2015) Nuevas lógicas en la formación profesional en Argentina: Redefiniendo lo educativo, lo laboral y lo social. Perfiles Educativos vol. XXXVII, núm. 148. IISUE - UNAM

https://www.researchgate.net/publication/285781886_Nuevas_logicas_en_la_formacion_profesional_en_Argentina_Redefiniendo_lo_educativo_lo_laboral_y_lo_social

Jacinto, C. (2004). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis La Crujía, Buenos Aires,

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000144337>

Jarbas Barato (2016). “Trabajo, conocimiento y FP Presentación; Capítulos 1,2 y 3. OIT/Cinterfor Montevideo

https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/trab_con_fp_jarbas_w eb_0.pdf

Llisterri, J., Gligo N., Homs, O., y Ruíz-Devesa, D. (2014) Educación técnica y formación profesional en América Latina: El reto de la productividad. Serie políticas públicas y transformación productiva. Núm. 13 CAF: Banco de Desarrollo de América Latina. Págs: 13 a 19; 25 a 39; 45 a 59,

http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/378/educacion_tecnica_formacion_profesional.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Antonio Álvarez (INET. 2000) Los procedimientos de la Tecnología. Buenos Aires

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/12/los-procedimientos-de-la-tecnologia .zip>

Maggio Mariana (2012). Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.

https://des-tuc.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2023/10/MAGGIO_Enriquecer_la_ensenanza._Cap._2-pdf.pdf

María de Ibarrola. (2021) “Formación de profesionales de la ETP: nuevos enfoques pedagógicos” publicado en el libro Retos actuales de la educación técnico-profesional de la colección Metas Educativas 2021 de la OEI, España (p.73-88).

<https://oei.int/wp-content/uploads/2011/08/etp.pdf>

Nuñez Pedro y Litichever Lucía (2015). Radiografías de la experiencia escolar, Ser joven(es) en la escuela. Buenos Aires: GEU.

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160909020803/Radiografias.pdf>

OIT CINTERFOR (2017). El futuro de la Formación profesional en América latina y el caribe: Diagnóstico y lineamientos para su fortalecimiento. Recuperado de:
http://www.oitcinterfor.org/publicaciones/futuro_fp . Pg: 17-21; 52-80

Publicación de la DGC y E, Pcia. Buenos Aires (2006). “Educación y Trabajo”. En anales de la Educación común. Tercer siglo, año 2, número 5.

<https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/article/view/109/227>

Reguillo Cruz, R. (2000) Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto. Enciclopedia Latinoamericana Sociocultural y de Comunicación. Biblioteca Digital. Juventud.

<http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Reguillo%20Cruz.%20Rosana.%20Emergencia%20de%20culturas%20juveniles.%20Estrategias%20del%20desencanto..pdf>

Dra. Liliana Sanjurjo Sanjurjo, L. (2013) “VOLVER A PENSAR LA CLASE” PRESENTACIÓN AL 2° Congreso Nacional de Educación del Este Cordobés “Nuevas perspectivas didácticas en el aula”

https://des-for.infed.edu.ar/sitio/upload/1466485945.Sanjurjo_Liliana_Volver_a_pensar_la_clase.pdf

Sanjurjo, L., (2009), (coord.). Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Capítulo 1. “Razones que fundamentan nuestra mirada acerca de la formación de prácticas”

<https://esba-ngn.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2020/03/32603475-Capitulo-de-Sanjurjo-capitulo-1-los-dispositivos-para-la-formacion-en-las-practicas-profesionales.pdf>

Schön, D.A. (1987) “La formación de profesionales reflexivos”

<https://josegastiel.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/02/schc3b6n-la-formacion-de-profesionales-reflexivos-donald-schon.pdf>

Tanguy, Lucie, (2003), “De la evaluación de los puestos de trabajo a la de las cualidades de los trabajadores. Definiciones y usos de la noción de competencias”.

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101102090916/5tanguy.pdf>

Unidad de Información y Estadística del I.N.E.T. (2024) “La Educación Técnico Profesional en Cifras 2024”.

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2024/11/ETP-en-Cifras-NACIONAL-2024.pdf>

Documentos

Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf

Guía de Orientación Intervención en situaciones conflictivas y vulneración de derechos en el escenario escolar (Comunicación Conjunta 1/2023)

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-06/Gu%C3%ADa%20de%20Orientaci%C3%B3n%20Intervenci%C3%B3n%20en%20situaciones%20conflictivas%20y%20vulneraci%C3%B3n%20de%20derechos.pdf>

Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires_0.pdf

Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. (2017) “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Comunicaci%C3%B3n%20conjunta%20N%C2%B0%202020%282017%29%20-%20Redes%20direcci%C3%B3n%20Secundaria%20-%20Psicolog%C3%ADa.pdf>

DGCyE – Programa G.I.R.E. (2009): Guía para el Control de Emergencias y Evacuación

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf

DGCyE–Programa G.I.R.E. (2008): Prevención de accidentes en talleres

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/prevencion_de_accidentes_en_talleres.pdf

Resolución CFE N° 266/15 Evaluación de capacidades profesionales.

<http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesionales.pdf>

Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.

<http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

DGCyE-UNICEF, (2014), Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-11/guia_de_orientacion_provincia_de_buenos_aires.pdf

Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico

Profesional (Resolución CFE N° 427/22)

https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2022/06/RCFE_427-22.pdf

Marco normativo

Ley 13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 26058/05 de Educación Técnico Profesional.

Ley 19.587/72 de Higiene y Seguridad Laboral.

Circular N° 4/20 Validez Nacional de Títulos.

Circular N° 2/2023 DFP CI-2023-14208853-GDEBA-DFPDGCYE Certificación con Validez Nacional

Circular DFP N° 1/23 CI-2023-05372635-GDEBA-DFPDGCYE Confección de Certificaciones de trayectos formativos y cursos de Formación Profesional.

Decreto N° 2299/11 Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires

Res. CFE N° 287/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional”

Res. CFE N° 288/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral”

Res. CFE N° 311/16: Anexo 1 “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”

Res. CFE N° 283/16: Mejora continua de la calidad de la Educación técnico profesional.

Res CFE N° 308/16: Aprueba el documento “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional y la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”- Secundaria para Formación Profesional.

Res. CFE N° 13/07: Anexo 1. Títulos y certificados de la ETP.

Res. CFE N° 115/10: Anexo 1. Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la E.T.P. correspondiente a la F.P.

Res. CFE N° 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.

Res. CFE N° 283/16 Aprueba el documento “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo del documento aprobado por Resolución N° 175/12.

Res. CFE N° 287/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional”

Res. CFE N° 288/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral”

Res. CFE N° 295/16: Anexo 1 “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional superior”

Res. CFE N° 311/16: Anexo 1 “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”

Res. CFE N° 305/16 Aprueba el Programa Federal “Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional”.

Resolución conjunta. RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.

Resolución N° 4900/05 y N° 4288/11. Centros de Estudiantes.

Resolución. N° 218/93 - Equiparación cargo Instructor al del profesor en el Estatuto del Docente.

RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” (Derogar las Resoluciones N° 13255/97, 5250/00 y 112/13).

RSC-2020-02054529-GDEBA-DGCYE: Modificación de estructura DGCyE

RSC-2018-5249 -GDEBA-DGCYE: Diseño Curricular de la Formación de Instructores

RESFC2018-585-GDBA-DGCYE: Centros de Formación Laboral

Resolución. N° 4202/09: Mesas distritales COPRET

Resolución. N° 1984/18: Reglamento General para los Centros de Formación Profesional

Resolución. N° 1664/17: Inclusión escolar.

Res. 1871/20: Implementación programa de Secundaria con Oficios.

Res. 1743/10: Prácticas Profesionalizantes.

Res. 112/13: Prácticas Profesionalizantes, ampliatoria de la Res. 1743/10

Res. 850/13: Planes de Mejora jurisdiccionales.

Res. 2647/ 99: Trabajo para terceros

Res. 4202/09: Creación de Consejos Consultivos Regionales. y Mesas de COPRET

Res. 711/17: Aprueba el Programa Secundaria con Oficios

RSC 2905/21 Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”.

Res 3206/21 sobre Ampliación de la Res 2905/21: Sustitución del Anexo III.

Res 330/22: Sustitución del Art. 13 de la Res 2905/21. Res 446/22: Prórroga del programa de la intensificación de la Enseñanza “+ATR” y modificatorias.

Resolución CFE N° 250/05 Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional

Resolución CFE N° 266-15 Referenciales de evaluación

Res CFE N° 216/14 “Capacitación Laboral de Alcance Nacional” (CLAN)

Res CFE N° 355/19 y Anexos “Formación Profesional con Educación Secundaria”

Res CFE N° 409/21 “Nueva trayectoria formativa de ETP educación secundaria”

Res CFE N° 395/21 “Capacitación Laboral de Alcance Nacional” (CLAN)

Res CFE N° 437/22 - Títulos de Bachiller Profesional ETP

Res CFE N° 428/22 - nueva trayectoria formativa de Educación Técnico Profesional que integra los lineamientos curriculares de la EDJA.

Res N° 1873/22 y Anexos “Educación Profesional Secundaria”

Res conjunta N° 1778/22 “Propuesta Jurisdiccional de CLAN”

Res N° 1889/22 y Anexos “Red de Unidades Integrales”

RSC-2021-26152928-GDEBA-DGCYE Cursos Prácticos.

RESOC-2023-2966-GDEBA-DGCYE “Centros de Formación Profesional de carácter Integral”

Disposición DI-2023-40714435-GDEBA-DPETPDGCYE “Cobertura de Cargos Jerárquicos en los CFPI”

Circular DFP 9/19 Matrícula Indirecta

CIRCULAR CONJUNTA 01/2023 “Fuera de Catálogo” NO-2023-32405897-GDEBA-DFPDGCYE.

Circular 2/19 del COPRET, Procedimiento para la obtención de Crédito Fiscal Provincia.

Circular N° 1/18 – DPETP Orientación para la observación de clases.

Circular 6/19 Certificación de trayectos formativos y cursos de Formación Profesional

Circular 3/19 Correos de uso oficial en el dominio abc.gob.ar

Circular 1/19 y 2/19 Inscripción On-Line de alumnos

Comunicación Conjunta N° 03/2023 NO-2023-37973713-GDEBA-DFPDGCYE “Pautas para la planificación de Trayectos y Cursos – ciclo 2024- en CFP y CFL

DI-2018-62-APN-INETME#MECCYT: Anexos I y II (Disposición INET – Marco de referencia y Diseño sugerido Formación de Instructores)

DI-2020-24-GDEBA-DPETPDGCYE: Prácticas Profesionalizantes en Formación Profesional

DI-2019-21338903GDEBA-DFPDGCYE: Matrícula Indirecta.

Disp. 341/18: Funcionamiento Mesas Distritales COPRET

Disp. 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

Disposición Conjunta 1/23 DPESEC/DPETP Educación Profesional Secundaria

Disposición 1/23 DI-2023-05737969-GDEBA-DFPDGCYE Procedimiento para las Pruebas de Idoneidad Estratégica

Disposición 8/23 DI-2023-26345030-GDEBADFPDGCYE Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional.

Comunicado DFP: 01/22 NO-2022-32567874-GDEBA-DFPDGCYE Orientaciones para la elaboración de listado en Formación Profesional y su utilización.

RSC-2023-40610637-GDEBA-DGCYE Marco normativo para las instituciones que funcionan en Contextos de Encierro.

CI-2024-32929637-GDEBA-DFPDGCYE PAUTAS DE PLANIFICACIÓN 2025

Anexo Comunicado IF-2024-32879446-GDEBA-DFPDGCYE Pautas de Planificación, Nómina de Trayectos 2025.

Comunicado Conjunto DPETP IPFL 2 2024 NO-2024-13401328-GDEBA-DPETPDGCYE Fuera de Catálogo 2025

Comunicado 08/2024 DFP NO-2024-26363192-GDEBA-DFPDGCYE MIGRACIÓN del SISGE a la plataforma ABC.

Anexo Único IF-2024-26362294-GDEBA-DFPDGCYE MIGRACIÓN del SISGE a la plataforma ABC.

Comunicado 02/2024 DFP NO-2024-04939729-GDEBA-DFPDGCYE Capacitación SISGE

Comunicado Conjunto 4/2024 DPETP IPFL NO-2024-16293053-GDEBA-DPETPDGCYE Educación a Distancia

Comunicado Conjunto DPETP DFP 01/24 EPS Abordaje Relaciones de Trabajo y de la Orientación Profesional

EJE 3: LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/OS SECRETARIAS/OS

3.1. Dimensión Política

El secretario y la secretaria como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

La vinculación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil, gestión de las relaciones interinstitucionales, comunitarias, del diálogo social, del trabajo y del desarrollo de la economía como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político- pedagógicos y de inclusión sociolaboral.

La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E. Secretaría de Asuntos Docentes, Jefaturas de Inspección Regional y Distrital, Consejo Escolar, U.E.G.D., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada. Asociación Cooperadora. Oficinas de empleo. Ministerio de Trabajo

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

3.2. Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica.

Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional. Rol del Secretario en la construcción de la evaluación institucional.

Construcción, sistematización y análisis de información para la gestión institucional y el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles. Gestión de los indicadores escolares como insumos imprescindibles para la toma de decisiones y proyección de acciones. Orientación y asesoramiento a docentes. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

La organización de tiempos, recursos y entornos. Vinculación con las organizaciones. La gestión de la calidad educativa. Evaluación institucional, participación de familias, alumnos, docentes, no-docentes. Aplicación de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de enseñanza aprendizaje. Seguimiento de la trayectoria de los estudiantes y de los egresados. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones.

3.3. Dimensión Administrativa - organizativa

Responsabilidades del equipo de conducción en la organización y conducción de la institución educativa.

Planificación Anual, La agenda de acciones como instrumento organizador de la actividad del equipo de conducción. Calendario de actividades Docentes y Calendario Escolar.

Estados administrativos de la institución. Registro del uso de los entornos formativos e instalaciones asignadas a cada actividad. Registro Patrimonial. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos.

Seguimiento de las trayectorias de los estudiantes. Certificaciones y Acreditaciones. Lógica modular de los trayectos formativos de la formación inicial. Asesoramiento a los equipos docentes sobre la acreditación modular.

Aplicación y asesoramiento de la normativa vigente en todo el ámbito de su función. Régimen docente, régimen del

personal en el marco de la res. 10.430, estudiantes, bienes, Asociación Cooperadora, ART, seguro escolar, procedimientos administrativos y otros.

Gestión documental. SISGE: Gestión virtual de planificación, trayectos y estudiantes, Matricula Indirecta, Práctica Profesionalizantes. Confección de POF/POFA, PDD, SUNA. Migración del SISGE al sistema ABC. Designación de personal, cobertura de cargos, gestión CUPOF. Sistematización, seguimiento y documentación de las acciones de inclusión e integración. Registro y administración de salidas educativas y de representación institucional.

Fuentes de información y datos para la sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógicas didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el Inspector de Enseñanza.

Responsabilidades de los equipos en función del Proyecto Institucional. La prevención del riesgo y la seguridad en el ámbito de la escuela y entornos formativos. El plan de prevención del riesgo como política de cuidado.

La supervisión administrativa de los cursos bajo el formato de matrícula indirecta u otros formatos de articulación-integración que se le asignen.

Participación en el desarrollo de acuerdos de uso y colaboración con instituciones y organizaciones en general. Registro del informe de visita a clase y de otros instrumentos desarrollados en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

Gestión de los relevamientos solicitados por la dirección/regencia en el marco del trabajo articulado con el IE de Formación Profesional. Plataforma de Gestión, POF y POFA, Planificación Anual, Inventarios y registros contables, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

3.4. Dimensión comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional. La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares, formatos y canales. Uso responsable de las redes sociales.

El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza con relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

Las políticas educativas, las acciones escolares, el proyecto institucional, los logros de las y los estudiantes, la oferta educativa, las vinculaciones institucionales, los financiamientos y los recursos, como líneas de comunicación permanente con la comunidad educativa y sociedad.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales. El resguardo de la información personal y sensible que se registra en el establecimiento educativo.

Bibliografía

Anijovich Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós.

Colección voces de la educación. Caps. 1 y 2.

<https://www.edusalta.gov.ar/index.php/docman/bibliografia-concurso-vice-directores-primaria/eje-2/6063-gestionar-una-escuela-con-aulas-heterogeneas/file>

Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique. Cap. 1

Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

<https://isfidsanogasta-lrj.infod.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>

Pascual Liliana (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE Nº 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en:

http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educ_a12.pdf?sequence=1

Puiggrós Adriana (2007). Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI. Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).

Terigi Flavia (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IIPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18.

https://genbase.iiep.unesco.org/applis/epidoc/fichiers/EPIDOC/33043_G033043.pdf

Abad Sebastián y Cantarelli, Mariana (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.

<https://www.upcndigital.org/files/publicaciones/1/307-HABITARELESTADO.pdf>

Aleu María (2019). Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.

https://propuestaeducativa.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2019/11/PropuestaEducativa_51-dossier-ALEU.pdf

Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). “La evaluación como oportunidad. Buenos Aires, Cap. 1”.

<https://fcen.uncuyo.edu.ar/catedras/laevaluacioncomoopportunidadanijovichcappelletticompressed.pdf>

Delia y Harf Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.

<https://inssanbernardo-cha.infod.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2019/09/AZZERBONI-Delia-y-HARF-Ruth-CONDUCIENDO-LA-ESCUELA-Parte02.pdf>

Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

Matus, C. (2007). Pensar la planificación en Adiós, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).

<https://repositorio.esocite.la/978/1/Matus2020-AdiosSe%C3%B1orPresidente.pdf>

Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (2017). Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-05/Aportes_para_trabajar_la_problematika_del_suicidio.pdf

LINDEMANN, Hans-Jürgen (2012); “COMPETENCIAS FUNDAMENTALES. COMPETENCIAS TRANSVERSALES. COMPETENCIAS CLAVE. Aportes teóricos para la reforma de la formación técnico-profesional”: GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/12/competencias-fundamentales.zip>

SCIENHOIT, Ulrike y HAASE, Claudia (2000) “TECNICAS PARA EL APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN. Manual de Evaluación.” GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/12/manual-de-evaluacion.zip>

LEUZZI, Sonia (2022) “El alumno adulto y la tecnología”, en Misceláneas Educativas - Universidad Blas Pascal.

<https://pedagogia.ubp.edu.ar/2022/07/14/el-alumno-adulto-y-la-tecnologia/>

Documentos

DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCYE

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-4/comunicacion_conjunta_1_del_2010_0.pdf

DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/autoridad_y_autoridad_pedagogica_0.pdf

DGCyE (2014). Inspección General. Documento 3/14. La política educativa desde los informes de visita

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/libro_psicologia_0.pdf

DGCyE (2010). El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/inspector_0.pdf

DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento.

<https://s8bd7840fe5c8cce6.jimcontent.com/download/version/1403275926/module/6435794377/name/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%5B1%5D.pdf>

MARCO NORMATIVO GENERAL

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art. 1767 y concordantes.

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional.

Ley 26.058: Ley de Educación Técnico Profesional.

Ley 13.688: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 13.298: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

Ley 7.647: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley 10.579: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

Ley 19.587: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

Ley 24.557: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Ley 26.150: de Educación Sexual Integral.

Ley Provincial 13.469: Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.

Ley Provincial 13.168: Violencia laboral.

Ley Provincial 12.764: Acoso sexual.

Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2875/05: Violencia familiar.

Ley Nacional 26.061: Protección integral del niño y del adolescente.

Ley Provincial 13.634: Fuero penal juvenil provincial.

Ley Nacional 26.579: Mayoría de edad a partir de los 18 años.

Ley Provincial 12.299: Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.

Ley Nacional, 25.871 y Provincial 13.259: Alumnos indocumentados.

Ley Nacional 25808: Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia

Ley Nacional 26.695: Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

Ley Nacional 26.759: Ley Nacional de Cooperadoras Escolares.

Ley Provincial 14898: Agresión a docentes

Ley Nacional 27499: Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

Decreto 4.767/72: Manual de Cooperadoras Escolares.

Decreto 688/93: Régimen de Licencias.

Decreto 441/95: Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente.

Decreto 3.918/97: Accidentes de Trabajo.

Decreto 3.991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.

Decreto 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

Decreto 2.299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas.

Res. 2022/83 Estados administrativos

Resoluciones 12.468/99-12.471/99-12.762/99: Aprueban las tecnicaturas, Plan de 4 años.

Resolución 2.947/99: Trabajos por cuenta de terceros.

Resolución 3.085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.

Resolución 1.121/02: Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.

Resolución 4.662/03: Departamentos de Integración Curricular.

Resolución 6.000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

Resolución 4.088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.

Resolución CFE N° 250/05: Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos.

Resolución 894/05: Creación de secundarias técnicas.

Resolución 2.150/05: Uso compartido de edificios.

Resolución 2.618/05: Agencia de acreditación de competencias laborales.

Resolución 3.759/01 y 2.947/05: Unidades Académicas.

Resolución CFE N° 261/06: Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.232/06: Propuestas de creación de servicios educativos.

Resolución 3233/06: Diseño curricular correspondiente al primer año.

Resolución 3.869/06: Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06.

Resolución 3.869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.

Circular COPRET 2/19 Procedimiento para la obtención de CRÉDITO FISCAL.

Resolución CFE N° 13/07: Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE N° 14/07: Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional, correspondiente a la Educación Secundaria y la educación Superior
Resolución CFE N° 15/07:

Resolución 1.564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela.

Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09: Normas para la organización de las Plantas Orgánico-Funcionales.

Resolución 1.709/09: Acuerdos de convivencia.

Resolución 4.202/09: Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.

Res. CFE N° 118/10 Anexo 2. Lineamientos curriculares de la Educación de Jóvenes y Adultos

Resolución CFE N° 102/10: Pautas federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.

Resolución 587/11 y Resolución N° 1.480/11: Régimen Académico.

Resolución 1.181/11: Vacantes que se consideran Liberadas.

Resolución 1.182/11: Reintegro de docentes con licencia. Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE)

Resolución 1.504/11: Imposición nombre establecimientos.

Resolución 736/12: Ausentismo de alumnos.

Resolución 2427/13: Últimas cohortes.

Resolución CFE 222/14: Cambio de identidad.

Resolución 2.254/15: Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble.

Resolución 237/14 CFE. Aporte reparaciones.

Resolución 238/14 CFE. Insumos para prácticas formativas.

Resolución CFE 266/15. Referenciales de Evaluación.

Resolución. 2.254/151: Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble

Resolución CFE 289-16. Certificación FP nivel 3.

Res CFE 308/16 Aprueba el documento “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”- Secundaria para Formación Profesional.

Resolución CFE 309/16: - Herramental menor.

Resolución ME. 1330/17- Fondo Escolar Programa 39

Resolución Min. 7/17. Utilización y préstamo de edificios escolares.

Resolución 2343/17 Prácticas Formativas en ambientes de trabajo

Resolución 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.

Resolución 2070/17 Inclusión nomenclador a los técnicos de la res. 3828/09 y 284/12.

Resolución 378/17. Salidas Educativas.

Resolución CFE 341/18: La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación.

Resolución CFE 348/19: Temática género y violencia contra la mujer.

Resolución 5187/18: Modifica resolución 3828 a excepción de Construcciones navales y Energías renovables.

Resolución 1098/18: Tecnicaturas vespertinas.

Resolución firma conjunta 33/2020: Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación

Disposición 16/05: Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios.

Disposición 84/05: Certificaciones

Disposición 74/06: Dictámenes de equivalencia.

Disposición 7/07: Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.

Disposición CFE 13/07: Titulación en ETP

Disposición 1/09: (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.

Disposición 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

Disposición 8/10: (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.

Disposición Conjunta Nº1/12: (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.

Disposición Conjunta Nº 3/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Pautas y criterios para la cobertura por proyecto pedagógico.

Disp. Conjunta Nº 1/13: Prácticas profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y Dirección Provincial de Educación Privada: Evaluación, Acreditación y Certificación.

Disposición Conjunta Nº1/13: (Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Adultos): Pautas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes de 15 a 17 años.

Disposición Conjunta Nº3/13: Áreas de incumbencias.

Disposición 13/13: Prácticas Profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.

Disposición 81/16: (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.

Comunicación Conjunta 1/23: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Actualización de la guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas y vulneración de derechos en el escenario escolar.

Comunicación Conjunta 1-13: Comunicado Evaluación de Prácticas Profesionalizantes. Acreditación y

Certificación.

Comunicación Conjunta 02/17: Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales.

Disposición 398-21 DPETP Establecer la Obligatoriedad de informar y difundir mediante exposición pública, en el ámbito del servicio educativo de Educación Técnico Profesional, las rendiciones presentadas al organismo pertinente, de los fondos destinados a la Mejora Continua, y su inserción en el Proyecto Institucional.

Comunicado 01/2024 DFP NO-2024-04560012-GDEBA-DFPDGCYE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Anexo IF-2024-04556767-GDEBA-DFPDGCYE MANUAL de COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Comunicado DFP 06/2024 NO-2024-15359060-GDEBA-DFPDGCYE Implementación del Acto Público Digital.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.11 12:52:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.11 12:52:33 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2025 TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05

330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 11:47:05 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 11:47:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2025 EVALUACIÓN COLOQUIO

ANEXO 5

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación. Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Prácticas de intervención Diversidad y pertinencia de las propuestas.		

Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.		
Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.		
Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u> Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. Equilibrio en la participación. Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 11:56:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 11:56:04 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2025 EVALUACIÓN ENTREVISTA

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u>	

Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.	
Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
<u>Capacidad comunicacional</u>	
Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10	
Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:00:22 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:00:24 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2025 PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:05:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:05:04 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2025 PLANILLA RESUMEN

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:.....

FECHA:.....

DISTRITO:.....

Nº de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC Nº	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER PUNTAJE	PROME-DIO	OBESERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC TRANS	CARGO /MOD	ESC	DISTRITO	COLO-QUIO	ENTRE-VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:08:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:08:04 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2025 ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20.....

se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr. / la Sra.

.....

D.N.I:que se desempeña como

Titular/Provisional.....delN°.....

del Distrito dey que integra el listado

correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo
.....del.....N°.....del

Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... ... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo

propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.-

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....	
.....	
.....	
.....	

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:14:29 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:14:30 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - PS 2025 FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:

.....
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital
---------------	------------------------------	----------------------------------

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:18:43 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:18:44 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2025 LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:

.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:23:41 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:23:42 -03'00'